

1. ASUNTO EN CUESTIÓN

La Contraloría General de la República - CGR, con fundamento en la Resolución Orgánica No. 6680 de agosto de 2012, modificada por las Resoluciones 6750 de septiembre de 2012, 7130 de mayo de 2013, 7363 de diciembre de 2013 y 0024 de enero de 2019, por las cuales se adoptan herramientas y actuaciones especiales de control fiscal con miras a maximizar su eficiencia, oportunidad y efectividad, así como la evaluación de la información estratégica resultante del ejercicio de la vigilancia fiscal, practicó Actuación Especial de Fiscalización sobre la Gestión Fiscal desarrollada por el FONDO ÚNICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la celebración y ejecución del Convenio 863 de 2020 suscrito con Computadores para Educar, y sobre el Contrato 621 de 2020 suscrito con la Fundación Tecnalia en el marco del Proyecto Estratégico: “*Fortalecimiento de la industria de TI nacional*”, BPIN No. 2018011000589.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 863 DE 2020

El 4 de agosto de 2020, se suscribió el Convenio Interadministrativo 863 de 2020, entre FUTIC y Computadores para Educar -CPE, cuyo objeto fue :

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de computadores portátiles en el marco del proyecto de inversión “Incremento de la dotación de los computadores portátiles” enmarcados en las iniciativas y programas de TIC y Educación contemplados en el Plan Sectorial “El Futuro Digital es de Todos” 2018-2022, fortaleciendo la estrategia de difusión de la oferta institucional, así como el fortalecimiento de la industria TI nacional.”.

El valor inicial fue por \$59.671.7 millones y el final, en la suma de \$70.102 millones de pesos (Incluye valor de adición), distribuidos así:

- Dirección de Infraestructura: \$27.832 millones (Apoyo Financiero para el Suministro de Terminales a Nivel Nacional).
- Dirección de Economía Digital: \$41.288 millones (Fortalecimiento de la Industria de TI Nacional).
- Contrapartida CPE (Aporte en especie): \$982 millones.

El plazo inicial de ejecución fue el 31 de diciembre de 2020 y el plazo final se dio hasta el 30 de abril de 2021.

El referido Convenio contó con dos (2) modificatorios: la Adición No. 1 por \$9.448.3 millones de septiembre 18 de 2020 y el Otrosí No. 2 del 2 de octubre de 2020, en plazo, donde se amplía la ejecución hasta el 30 de abril de 2021.

CONTRATO 621 DE 2020

Suscrito por FUTIC con la Fundación Tecnalia Colombia, donde el objeto es realizar la administración de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación ofrecidos por la Dirección de Desarrollo de la industria de TI, que contribuyan al desarrollo de habilidades digitales, emprendimiento, industria creativa digital para el fortalecimiento de la industria TI.

- Proyectos de Inversión: BPIN 2018011000589, Fortalecimiento de la Industria de TI Nacional.
- Valor inicial: \$38.746.8 millones discriminados así: Plan de desembolsos: \$35.964.9 millones y Costos de administración: \$2.781.8 millones.
- Fecha de suscripción del contrato: 18 de febrero de 2020.
- Plazo inicial: Hasta el 10 de diciembre de 2020.
- Otrosí adición: a) En plazo, hasta el 31 de diciembre de 2020 y b) En valor, por \$5.000 millones, discriminados en desembolsos por \$4.641 millones y administración por \$358.9 millones.
- Valor total del contrato: \$43.746.8 millones.
- Plazo final: 31 de diciembre de 2020.

Con cargo a los recursos del Proyecto de Inversión, con código BPIN No. 2018011000589, se financia la totalidad de los recursos comprometidos en el Contrato 621 de 2020, suscrito con la Fundación Tecnalia Colombia y, parcialmente, los recursos comprometidos en el Convenio Interadministrativo No. 863 de 2020, suscrito con Computadores para Educar. Al respecto, se confirman recursos presupuestales sin comprometer, por \$13.6 millones de pesos al cierre de la vigencia fiscal 2020, con cargo al proyecto de inversión mencionado. Situación que denota deficiencias de control por no comprometer parte de los recursos presupuestales en cumplimiento de sus objetivos.

La entidad responde que “*De acuerdo con el SIIF Nación, el valor de los recursos disponibles con corte al 31 de diciembre de 2020 para el proyecto de Fortalecimiento de la Industria de TI Nacional era de \$13.459.018. En ninguna circunstancia estos saldos estaban amparados bajo un registro presupuestal, razón por la cual no les es aplicable lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.*” La respuesta de la entidad no desvirtuó lo observado.

Hallazgo No. 8. Ejecución del Contrato 621 de 2020. Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. (D) (F) (I.P.).

El artículo 83 de la ley 1474, establece que las entidades públicas tienen el deber de vigilar, de manera permanente, la correcta ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien realiza seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del Objeto del contrato y las obligaciones en él contenidas.

La entidad estableció con el contratista, las actividades a ejecutar y las metas a cumplir, entre otras, las siguientes:

- Personas beneficiadas con apoyos financieros.
- Empresas beneficiadas con incentivos de especialización inteligente.
- Emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañados.

La entidad presentó los resultados de estas actividades así:

Tabla 2. Resumen de metas.

| Descripción | Meta referida para el proyecto | Meta Convenio 621-2020 | Meta Cumplida |
|---|--------------------------------|------------------------|---------------|
| 230201700 - Personas beneficiadas con apoyos financieros | 137.188 | 6.918 | 7.062 |
| 230202203 - Empresas beneficiadas con incentivos de especialización inteligente | 60 | 60 | 60 |
| 230202000 - Emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañados | 1021 | 1021 | 1022 |

Fuente: Respuesta de la entidad al oficio No. 2021EE0042500

Como medida de verificación se tomó, de las bases de datos suministradas por FUTIC, una muestra selectiva y se realizó una encuesta aleatoria para verificar el cumplimiento de las actividades establecidas con su respectiva meta y relacionadas como cumplidas por la entidad.

Sin embargo, en respuesta a los correos enviados a los ciudadanos encuestados, varios informaron no tener conocimiento de estos beneficios; así mismo, que no han recibido ninguno de los beneficios (capacitaciones) relacionados por MINTIC en su respuesta. Específicamente en las metas denominadas: Certificados SENA, Misión TIC, Especialización 4RI y Ciencia de datos nueva, correspondiente a las bases de datos suministradas por la entidad⁹ (Ver siguiente Tabla).

Tabla 3. Relación de casos

| Personas que manifiestan no haber recibido ningún beneficio | Base de datos |
|--|--|
| nimia.castillo@hotmail.com | Certificados SENA |
| camiloserna97@gmail.com | Certificados SENA |
| dianaeduambiental@hotmail.com | Certificados SENA |
| calderongutierrez2010@hotmail.com | Certificados SENA |
| melagularza@gmail.com | Otros |
| bmmoreno@gmail.com | Otros |
| luis@brash3d.com | Empresas beneficiarias especialización |

Fuente: Respuesta de la entidad mediante el radicado MinTIC 211022708 del 30 de marzo de 2021, actividades 5, 8 y 16

⁹ Respuesta de la entidad mediante el radicado MinTIC 211022708 del 30 de marzo de 2021, actividades 5, 8 y 16

Lo anterior configura un posible detrimento al patrimonio público al no tener certeza sobre quienes recibieron realmente los beneficios establecidos y de cómo fue la utilización de los recursos asignados para este convenio.

FUTIC a su vez reportó un mayor número de beneficiarios en el programa denominado “Certificados SENA 2020”, lo cual muestra una deficiencia, en cuanto al manejo de la información que reposa en sus bases de datos.

La entidad en su respuesta manifiesta lo siguiente:

“(...) sin limitarlo al dato de personas efectivamente certificadas ya que lograr los objetivos de evaluación son responsabilidad de cada beneficiario y no del Ministerio. Por esta razón, la base de datos de los 1050 entregada denominada “Certificados SENA 2020” cuenta con la información de personas que se inscribieron, seleccionaron la norma de competencia a evaluar, fueron convocados, pero por razones ajenas a la voluntad de este Ministerio no culminaron con satisfacción el proceso de certificación, siendo el número de personas efectivamente certificadas el de 518 para lo cual se adjunta la base de datos respectiva (...)”.

Adicionalmente, la entidad presentó las respectivas inscripciones de los ciudadanos antes relacionados, respecto de las personas relacionadas en la observación como no beneficiarias, evidenciándose que sí se inscribieron a las capacitaciones; sin embargo, en la respuesta no se demostró que estas personas dieran su consentimiento para que sus datos fueran manipulados, suministrados y/o presentados a este ente de control. Conforme con lo expresado por los ciudadanos su nombre posiblemente se utilizó sin su consentimiento.

Del resultado del análisis de los datos obtenidos en la aplicación de la encuesta, se configura una observación con presunta incidencia fiscal por \$6.1 millones de pesos tomando como base el universo de las personas presentadas en las bases de datos como beneficiadas, frente a los recursos utilizados en la línea estratégica “Fortalecimiento de las Industrias TI Digitales¹⁰”. Lo anterior genera incertidumbre sobre los resultados presentados respecto a estos programas ejecutados en virtud del convenio auditado.

Considerando los factores que determinaron la situación antes mencionada y teniendo en cuenta la respuesta entregada por la entidad, en la cual se indica que de un total de 1.050 inscritos al final del proceso se certificaron a 518 personas, se realizará una Indagación Preliminar con el fin de establecer daño al patrimonio público para los casos restantes, ampliando el universo de las personas receptoras

¹⁰ Balance Informe Financiero Final

Carrera 69 No. 44-35 Piso 6 Bogotá – Colombia. Código Postal 111071 PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co